



El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y El Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán

CONVOCAN

A toda persona física que desee participar como **Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio (PVBS)**, a efecto de apoyar el Programa Educación para Adultos que ofrece alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, en situación de rezago educativo.

BASES



ETAPA I. ATENCIÓN DE REZAGO EDUCATIVO POR TERRITORIO

I.1 Los IE EA o UO del INEA, establecerán el número de **Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS)** y el tipo de servicio requerido, de acuerdo a las necesidades del servicio educativo en el territorio, siempre y cuando cuente con suficiencia presupuestal.

I.2 La persona aspirante a PVBS debe cubrir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios de nivel medio superior. En el caso de apoyo a los servicios educativos en asesoría bilingüe para alfabetización, el nivel de estudios mínimo requerido será preferentemente bachillerato; adicionalmente deberá tener conocimiento de la lengua materna en la que alfabetizará. Las personas interesadas en ser beneficiarias del subsidio como apoyo en la formación, deberán contar con estudios de Licenciatura o equivalentes.
- Ser mayor de edad.
- Llenar el Formato de Registro de aspirante a PVBS, donde deberá establecer el lugar y el tipo de servicio educativo en el que desea apoyar.



ETAPA II. DOCUMENTACIÓN

II.1 La persona aspirante a PVBS deberá presentar para su registro, de forma personal, la siguiente documentación en original y copia:

- Identificación oficial vigente con fotografía
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de estudios

Solamente se aceptará documentación completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual deberá ser cotejada contra el original en ese momento.

II.2 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos de las personas aspirantes a PVBS en el Programa de Educación para Adultos podrán recibirse en el periodo comprendido del **4 al 7 de enero de 2025**, en un horario de **9:00 a 15:00 hrs** en las ubicaciones que establezca el Instituto.

II.3 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA II

A partir de la revisión de documentos, la publicación de los folios de aspirantes que continuarán a la Etapa III será entre el **10 y 11 de enero de 2025**, en los mismos lugares donde la persona aspirante entregó su documentación, pueden encontrar más información en la página del Instituto.



ETAPA III. FORMACIÓN INICIAL

En la publicación de registros entre el **10 y 11 de enero de 2025**, las personas seleccionadas (cuyo número de folio sea publicado), encontrarán la liga de descarga del material de estudio correspondiente a la Formación Inicial o podrán acudir por dicho material en forma impresa a la sede donde entregaron su documentación.

Las personas seleccionadas, deberán presentar un examen dentro del periodo del **11 al 14 de enero de 2025**, en el lugar y horario asignados en la misma publicación.

Del **18 al 19 de enero de 2025**, se publicarán los folios de las personas aspirantes a PVBS que aprobaron el examen y fueron seleccionadas, quienes deberán acudir al mismo donde han realizado su proceso, para su registro y vinculación.



ETAPA IV. INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS BENEFICIARIAS DEL SUBSIDIO

IV.1 Entre el **20 y 21 de enero de 2025**, las PVBS deberán presentarse a la misma sede donde realizaron su trámite para la firma de:

- Formato de registro de la PVBS.
- Carta de participación voluntaria de la persona beneficiaria del subsidio.
- Copia del estado de cuenta bancario a nombre de la PVBS que contenga la CLABE interbancaria.

Solamente se aceptará documentación completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual deberá ser cotejada contra el original en ese momento.



ETAPA V. INICIO DE LAS ACTIVIDADES

Del **21 al 22 de enero de 2025**, se publicará la lista de folios de las PVBS. Para iniciar actividades de apoyo en el Programa Educación para Adultos que ofrece alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, en situación de rezago educativo.

<https://www.ieaey.yucatan.gob.mx>

Las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio, tendrán las siguientes **obligaciones**:

- Recibir y acreditar las formaciones o actualizaciones que sean requeridas.
- Realizar las actividades asignadas en el apoyo a los servicios educativos en que fue vinculada como la PVBS, conforme a los criterios establecidos en el anexo 1 de las Reglas de Operación del programa.
- Mantener una conducta apegada a los valores de respeto a los derechos humanos, no discriminación, tolerancia e igualdad de género.
- Guardar estricta confidencialidad respecto a los datos personales de las personas educandas.
- No hacer mal uso de la información y documentos oficiales a los que tienen acceso.
- Conservar los espacios y no dañar el mobiliario y equipo donde se ofrece el servicio educativo.
- Cuidar y hacer buen uso de los materiales educativos que se le proporcionan.



DISPOSICIONES GENERALES CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de las personas aspirantes a beneficiarias del subsidio y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias del subsidio sean incorporadas al programa educativo, formarán parte de un padrón de Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio, que, conforme a lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para algún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa educativo.

En caso de existir alguna inconformidad, queja o denuncia derivada del proceso de admisión en esta convocatoria, las personas interesadas deberán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente programa será en igualdad de condiciones y oportunidades, por lo que, ser mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; asimismo, buscará fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el respeto a los derechos humanos.

La participación en este programa es de carácter solidario y voluntario, y el apoyo económico proviene de un subsidio establecido conforme a las Reglas de Operación vigentes, por lo que no se genera ninguna relación de tipo laboral ni compromisos contractuales con la institución.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos y estarán disponibles en los lugares de registro.

Cualquier asunto no especificado en la presente convocatoria será resuelto por los IE EA o UO del INEA.



**El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y
El Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán**

CONVOCAN

A toda persona física que desee participar como **Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio (PVBS)**, a efecto de apoyar el Programa Educación para Adultos que ofrece alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, en situación de rezago educativo.



**¡Tus conocimientos
pueden cambiar el futuro
de las personas!**



**Consulta la convocatoria para participar como
Persona Voluntaria Beneficiaria del Subsidio**



ETAPA I. ATENCIÓN DE REZAGO EDUCATIVO POR TERRITORIO

1. Los IEAA o UO del INEA, establecerán el número de **Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS)** y el tipo de servicio requerido, de acuerdo a las necesidades del servicio educativo en el territorio, siempre y cuando cuente con suficiencia presupuestal.

Cobertura

Comprende el apoyo para la atención educativa en las Coordinaciones de Zona y en los municipios conforme a lo siguiente:

Coordinación de Zona 01 Umán

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	9
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB donde aplique.	1
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	6
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	3
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	4
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	1
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	4



Coordinación de Zona 02 Mérida Oriente

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	77
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB donde aplique.	0
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	2
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	0
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	3
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	0
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	5

Coordinación de Zona 03 Motul

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	5
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB donde aplique.	0
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	5
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	0
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	3
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	1
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	5



Coordinación de Zona 04 Tizimín

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	7
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB <i>donde aplique.</i>	0
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	3
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	0
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	4
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	0
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	8

Coordinación de Zona 05 Acanceh

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	6
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB <i>donde aplique.</i>	0
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	4
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	1
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	1
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	0
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	4



Coordinación de Zona 06 Izamal

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	15
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB <i>donde aplique.</i>	0
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	6
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	1
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	3
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	0
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	7

Coordinación de Zona 07 Ticul

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	5
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB <i>donde aplique.</i>	0
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	1
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	0
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	1
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	1
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	6



Coordinación de Zona 08 Tekax

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	7
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB <i>donde aplique.</i>	1
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	6
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	0
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	2
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	0
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	2

Coordinación de Zona 09 Valladolid Sur

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	0
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB <i>donde aplique.</i>	0
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	0
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	0
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	0
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	0
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	3



Coordinación de Zona 10 Valladolid Norte

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	14
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB <i>donde aplique.</i>	2
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	3
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	1
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	2
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	1
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	2

Coordinación de Zona 11 Mérida Poniente

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	66
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB <i>donde aplique.</i>	2
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	5
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	1
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	3
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	0
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	3



Coordinación de Zona 12 Mérida Sur

ACTIVIDAD DE APOYO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA	NÚMERO DE APOYOS A ASIGNAR
PVBS que apoya como asesor educativo hispanohablante.	59
PVBS que apoya como asesor educativo en el modelo indígena MIB <i>donde aplique.</i>	0
PVBS que apoya en la aplicación de exámenes.	4
PVBS que apoya la formación hispanohablante.	0
PVBS que apoya la formación bilingüe.	0
PVBS que apoya como operativo territorial.	1
PVBS que apoya como elaborador de materiales para grupos de atención.	0
PVBS que apoya en los procesos de control escolar y verificación.	1
PVBS que apoya los servicios educativos en Plaza Comunitaria.	2

2. La persona aspirante a PVBS debe cubrir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios de nivel medio superior. En el caso de apoyo a los servicios educativos en asesoría bilingüe para alfabetización, el nivel de estudios mínimo requerido será preferentemente bachillerato; adicionalmente deberá tener conocimiento de la lengua materna en la que alfabetizará. Las personas interesadas en ser beneficiarias del subsidio como apoyo en la formación, deberán contar con estudios de Licenciatura o equivalentes.
- Ser mayor de edad.
- Llenar el Formato de Registro de aspirante a PVBS, donde deberá establecer el lugar y el tipo de servicio educativo en el que desea apoyar.



ETAPA II. DOCUMENTACIÓN

II.1 La persona aspirante a PVBS deberá presentar para su registro, de forma personal, la siguiente documentación en original y copia:

- Identificación oficial vigente con fotografía
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Comprobante de estudios

Solamente se aceptará documentación completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual deberá ser cotejada contra el original en ese momento.

II.2 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos de las personas aspirantes a PVBS en el Programa de Educación para Adultos podrán recibirse en el periodo comprendido del **4 al 7 de enero de 2025**, en un horario de **9:00 a 15:00 hrs** en las ubicaciones que establezca el Instituto.



► **ESPACIO FÍSICO DONDE SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

NOMBRE	DOMICILIO COMPLETO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán	Calle 62 #526 entre 65 y 67, col. Centro, Mérida, Yucatán	Mérida



I.3 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ETAPA II

A partir de la revisión de documentos, la publicación de los folios de aspirantes que continuarán a la Etapa III será entre el **10 y 11 de enero de 2025**, en los mismos lugares donde la persona aspirante entregó su documentación y en la página:

<https://www.ieaey.yucatan.gob.mx>



ETAPA III. FORMACIÓN INICIAL

En la publicación de registros entre el **10 y 11 de enero de 2025**, las personas seleccionadas (cuyo número de folio sea publicado), encontrarán la liga de descarga del material de estudio correspondiente a la Formación Inicial o podrán acudir por dicho material en forma impresa a la sede donde entregaron su documentación.

Las personas seleccionadas, deberán presentar un examen dentro del periodo del **11 al 14 de enero de 2025**, en el lugar y horario asignados en la misma publicación.

Del **18 al 19 de enero de 2025**, se publicarán los folios de las personas aspirantes a PVBS que aprobaron el examen y fueron seleccionadas, quienes deberán acudir al mismo donde han realizado su proceso, para su registro y vinculación.



► LUGARES DONDE SE REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE EXÁMENES

NOMBRE	DOMICILIO COMPLETO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
Coordinación 01 - UMÁN	Calle 18 No. 118-A X 27 y 29 Centro	UMÁN, YUCATÁN
Coordinación 02- Mérida Oriente	Calle 62 por 65 y 67 #526. Col. Centro	MÉRIDA, YUCATÁN
Coordinación 03- Motul	Calle 35 #300 A x 24 y 26 Col. Centro	MOTUL, YUCATÁN
Coordinación 04- Tizimín	Calle 57 #450 por 56 y 60 Col. Centro	TIZIMIN, YUCATÁN
Coordinación 05- Acanceh	Calle 22 por 25 y 27 #104 F Col. Centro.	ACANCEH, YUCATÁN.
Coordinación 06- Izamal	Calle 24 No. 326 por 37 y 39 Colonia San Marcos, Izamal	IZAMAL, YUCATÁN
Coordinación 07- Ticul	Calle 27 A No. 101 por 38 Y 40 Fraccionamiento Santamaría	TICUL, YUCATÁN
Coordinación 08- Tekax	Calle 50 A Núm. 216 A x 57 y 59 Col. Centro, C.P. 97970.	TEKAX, YUCATÁN
Coordinación 09- Valladolid Sur	Calle 41 S/N entre 50 y 52, colonia Bacalar	VALLADOLID, YUCATÁN



NOMBRE	DOMICILIO COMPLETO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
Coordinación 10- Valladolid Norte	Calle 43 #198B x 38 y 40 Col. Centro	VALLADOLID, YUCATÁN
Coordinación 11- Mérida Poniente	Calle 84A #500Int por 59A y 59 Col. Centro, Mérida Yucatán, C.P 97000.	MÉRIDA, YUCATÁN
Coordinación 12- Mérida Sur	C. 105 Av. Constitución # 486 A x 54 A y 56, Col. Dolores Otero.	MÉRIDA, YUCATÁN



BENEFICIARIAS DEL SUBSIDIO

ETAPA IV. INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE PERSONAS VOLUNTARIAS CON SUBSIDIO

IV.1 Entre el **20 y 21 de enero de 2025**, las PVBS deberán presentarse a la misma sede donde realizaron su trámite para la firma de:

- Formato de registro de la PVBS.
- Carta de participación voluntaria de la PVBS.
- Copia del estado de cuenta bancario a nombre de la PVBS que contenga la CLABE interbancaria.

Solamente se aceptará documentación completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual deberá ser cotejada contra el original en ese momento.



ETAPA V. INICIO DE LAS ACTIVIDADES

Del **21 al 22 de enero de 2025**, se publicará la lista de folios de las PVBS. Para iniciar actividades de apoyo en el Programa Educación para Adultos que ofrece alfabetización, primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años o más, en situación de rezago educativo.

<https://www.ieaey.yucatan.gob.mx>

Las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio, tendrán las siguientes **obligaciones**:

- Recibir y acreditar las formaciones o actualizaciones que le sean requeridas.
- Realizar las actividades asignadas en el apoyo a los servicios educativos en que fue vinculada como PVBS, conforme a los criterios establecidos en el anexo 1 de las Reglas de Operación del programa.
- Mantener una conducta apegada a los valores de respeto a los derechos humanos, no discriminación, tolerancia e igualdad de género.
- Guardar estricta confidencialidad respecto a los datos personales de las personas educandas.
- No hacer mal uso de la información y documentos oficiales a los que tienen acceso.
- Conservar los espacios y no dañar el mobiliario y equipo donde se ofrece el servicio educativo.
- Cuidar y hacer buen uso de los materiales educativos que se le proporcionan.



DISPOSICIONES GENERALES **CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales de las personas aspirantes a beneficiarias del subsidio y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez que las personas solicitantes a ser beneficiarias del subsidio sean incorporadas al programa educativo, formarán parte de un padrón de Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio, que, conforme a lo establecido por la Ley General de Desarrollo Social, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para algún otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación del programa educativo.



En caso de existir alguna inconformidad, queja o denuncia derivada del proceso de admisión en esta convocatoria, las personas interesadas deberán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los apoyos que proporciona el presente programa será en igualdad de condiciones y oportunidades, por lo que, ser mujer u hombre no será motivo de restricción para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos; asimismo, buscará fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y el respeto a los derechos humanos.

La participación en este programa es de carácter solidario y voluntario, y el apoyo económico proviene de un subsidio establecido conforme a las Reglas de Operación vigentes, por lo que no se genera ninguna relación de tipo laboral ni compromisos contractuales con la institución.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos y estarán disponibles en los lugares de registro.

Cualquier asunto no especificado en la presente convocatoria será resuelto por los IEEA o UO del INEA.